



Préstamos Plan Avanza GUIA DE INVERSIONES

Préstamo TIC

Se financia la adquisición y leasing de hardware y/o software y la contratación de servicios incluidos en las categorías que se enumeran más abajo, siempre y cuando tengan como destino su utilización por parte de la empresa solicitante de la ayuda.

NOTA IMPORTANTE: Se financian tanto las inversiones que la empresa prevea llevar a cabo como las inversiones previamente realizadas, siempre y cuando se hayan efectuado dentro del periodo de 12 meses anteriores a la fecha en la que se formaliza el préstamo TIC con la Entidad de Crédito.

Acceso a Internet en banda ancha

- Se financia el **alta en servicio** de conexión a Internet de **banda ancha**, sea cual sea la modalidad de acceso: ADSL, cable, PLC, satélite, a través de telefonía móvil (tarjeta prepago o contrato), WIFI, WIMAX, etc.
- La adquisición de hardware y software para su utilización en el servicio de banda ancha. En el hardware se pueden incluir equipos de comunicaciones como *routers*, conmutadores, cableado y conectores asociados, sistemas de Voz IP, etc.
- La adquisición de productos y software de seguridad, para su utilización en el acceso a Internet, como: cortafuegos, programas anti-virus, anti-spam...
- La contratación de servicios de instalación, asesoría y formación asociados a las inversiones anteriormente señaladas.
 - **En ningún caso se financian los consumos periódicos.**

Presencia en Internet

- Alta de dominio de Internet y contratación del alojamiento por un año, siempre que el pago se realice de una sola vez al contratar el servicio.
- Se financian los servicios asociados a la presencia en Internet, tales como instalación y puesta en marcha, formación, asesoramiento, gestión de la seguridad, diseño de páginas Web de la empresa, etc.

Incorporación de las TIC a los procesos empresariales

- Se financian las inversiones en hardware y software para la incorporación de las TIC en la empresa, incluidas las

herramientas de gestión avanzada empresarial de tipo CRM (gestión de clientes), ERP (gestión empresarial), sistemas de gestión de la cadena de suministro, de gestión documental, etc.

- Las inversiones más frecuentes son:
 - **Adquisición de hardware:**
 - Servidores
 - Sistemas de almacenamiento en disco
 - Sistemas SAI
 - Ordenadores de sobremesa (PC o Mac)
 - Ordenadores portátiles
 - PDA
 - Monitores
 - Escáneres
 - Impresoras
 - Lectores de tarjetas
 - Lectores de código de barras
 - Lectores RFID
 - GPS
 - Teléfonos móviles
 - Centralitas telefónicas digitales
 - Sistemas de cableado estructurado
 - Sistemas de video-vigilancia digitales

La adquisición de equipamiento de audio/vídeo como cámaras digitales o videocámaras sólo será financiable cuando se realice para uso empresarial.

- **Adquisición de software:**
 - Sistemas operativos
 - Herramientas de seguridad como antivirus y similares
 - Programas ofimáticos (editores de texto, hojas de cálculo, programas de presentaciones, bases de datos)
 - Clientes de correo electrónico y otro software de acceso a Internet.
 - Antivirus y antispam y software de seguridad
 - Programas de contabilidad, de planificación, de diseño gráfico, de comercialización de productos, etc.
 - Aplicaciones sectoriales.
- **Contratación de servicios** de instalación, asesoramiento y formación asociados a las inversiones anteriormente señaladas.

- **En ningún caso se financian servicios de mantenimiento, asesoramiento o formación de contratación periódica.**

Comercio electrónico y facturación electrónica.

- Se financia la adquisición de hardware y software necesario para proyectos de comercio electrónico y/o factura electrónica.
 - Incluye la tipología de equipamiento hardware y software descrito en el apartado “Incorporación de las TIC a los procesos empresariales” así como los específicos necesarios para comercio electrónico y factura electrónica, tales como sistemas de identificación y firma electrónica, lectores de eDNI, etc.
 - Contratación de servicios de instalación, asesoramiento y formación asociados a las inversiones anteriormente señaladas.
 - **En ningún caso se financian servicios de mantenimiento, asesoramiento o formación de contratación periódica.**

No se considerarán financiables, entre otros, los siguientes conceptos:

- Equipamiento especializado en el que, aunque utilice tecnologías TIC para su funcionamiento o incorpore sistemas TIC, el valor principal del equipo no provenga de las TIC empleadas, como por ejemplo: Equipamiento de Electromedicina, Maquinaria herramienta especializada, etc.
- Equipos de electrónica de consumo, como *Home Cinemas*, receptores de TDT, etc., salvo que se demuestre que su uso está justificado en función de las actividades de la empresa y para su utilización exclusiva en la misma.
- Los servicios profesionales no TIC usados en la implantación del proyecto.

Préstamo Ciudadanía Digital y Préstamo Jóvenes y Universitarios

Bienes y servicios de financiación obligatoria

1. Un ordenador de sobremesa o portátil.
2. Alta en servicio de conexión a Internet de banda ancha (en el caso de no disponer ya del mismo)

Bienes y servicios de financiación opcional

1. Software antivirus, paquete de ofimática y otro software.
2. Dispositivo lector de certificado electrónico y periféricos.

Ejemplos y casos concretos

*** Adquisición de equipos PDA:**

Los **equipos PDA** con capacidad de conexión a Internet de **banda ancha** son financiables a través de estas dos líneas de préstamo.

El beneficiario deberá justificar que dispone del servicio de conexión a Internet de banda ancha, como en cualquier otra operación en la que se adquiere un ordenador (de sobremesa o portátil).

*** Modalidades de acceso a Internet:**

Para ambos tipos de préstamo se financia el **alta en servicio** de conexión a Internet de **banda ancha**, sea cual sea la modalidad de acceso: ADSL, cable, satélite, a través de telefonía móvil (tarjeta prepago o contrato), WIFI, WIMAX, etc.

Con independencia de la tecnología que se elija, el servicio debe proporcionar un punto de acceso para la conexión del ordenador que se adquiere y se financia con el préstamo.

*** Paquetes de software para el ordenador:**

Se financiará cualquier tipo de software, tanto si son aplicaciones como sistemas operativos o utilidades para su instalación en el ordenador.

*** Ejemplos de periféricos del ordenador:**

- Pantalla plana con capacidad de conexión al ordenador
- Memoria/Disco externo USB
- Webcams.
- Router para conexión a Internet
- Altavoces para conexión al ordenador
- Dispositivo lector de certificado electrónico

*** Ejemplos de elementos no financiables como periféricos del ordenador:**

- Cámara digital fotográfica
- Cámara de video
- Equipo *Home Cinema*
- Equipo lector/grabador DVD para conexión a TV
- Receptor TDT